

USHUAIA, 29 de agosto de 2024

VISTO el Expediente N° AIF-E-60109-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cien (100) sillas plásticas para la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia dependiente de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución D.P.A. - A.I.T.F. N° 05/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 54/24— RAF 29.

Que mediante Nota N° N-SGPFyT-AIF-255-2024, documento obrante a orden 37, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX-AURORA USHUAIA LTDA., C.U.I.T. N° 30-70861731-4, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.500.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N^{o} 54/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21., sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23, N° 42/24 y N° 79/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 54/24 – RAF 29, a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX-AURORA USHUAIA LTDA., C.U.I.T. N° 30-70861731-4, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.500.000,00), en concepto de la adquisición de cien (100) sillas plásticas para la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia dependiente de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Gestión Administrativa Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

<u>RESOLUCIÓN S.E.C. – A.I.T.F. N° 0021</u> /2024.-



Ing. Raúl Héctor Ponce

Secretario de Economía del Conocimiento Agencia de Innovación Tierra del Fuego AelAS